

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
HIDRAULICA-MECANICA & SERVICIOS HIDRA-MEC&SERV S.A. CELEBRADA EL 30 DE
MARZO DEL 2019**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil diez y nueve, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **HIDRAULICA-MECANICA & SERVICIOS HIDRA-MEC&SERV S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: La srta. **LISSETTE MARIUXI AVILES VILLAMAR** por sus propios derechos, propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS (796)** Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad, el señor **KENNY MIGUEL AVILES VILLAMAR** por sus propios derechos, propietario de **CUATRO (4)** Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Preside la sesión la señorita Lissette Aviles Villamar actúa como secretario de la junta el señor Kenny Aviles Villamar quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelvan por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria para tratar el único punto del día: **1.- APROBACION DE BALANCE INICIAL AL 13 AGOSTO**

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

La presidente de la junta manifiesta que por decisión unánime de los accionistas **APRUEBAN EL BALANCE DEL 2018**, ya que la compañía no ha tenido movimientos.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan

b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión



KENNY AVILES VILLAMAR
ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA



LISSETTE AVILES VILLAMAR
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA